

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.712/2019

Por el Alcalde-Presidente se ha dictado Resolución 308/2019 de 26 de mayo cuyo texto literal es como sigue: "Visto el oficio del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4 de Córdoba emitido en el procedimiento abreviado 107/2019 negociado IL interpuesto por don Francisco Montalbán Sag contra Resolución de 4 de marzo de 2019 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

De conformidad con el artículo 49.1 de la LJCA y con lo requerido por el mencionado Juzgado,

**RESUELVO:**

Primero. Remitir el expediente administrativo del acto recurrido conforme al artículo 48 de la LJCA al Juzgado de lo contencioso-

administrativo nº 4 de Córdoba.

Segundo. Notificar esta Resolución mediante su publicación tanto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (Fecha y Firma Digital)."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Cañete de las Torres, a 26 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.